



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE

Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	ESTER DEL CARMEN LOPEZ MORELO
DEMANDADO	COLFONDOS
RADICADO	05-250-31-89-001-2019-00001-00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA RECONOCE PERSONERÍA
SUSTANCIACIÓN:	206

Conforme se observa en memorial obrante en la carpeta virtual 001, archivo 027, procedió la doctora Andrea Castrillón Zuluaga, apoderada principal de Colfondos S.A., a presentar renuncia al poder conferido, por terminación del vínculo contractual con la entidad, de la cual afirma encontrarse a paz y salvo.

De otro lado, en archivo 031 de la misma carpeta, se encuentra memorial poder signado por el representante legal de la firma Gómez Mesa y asociados, doctor Juan Felipe Cristóbal Gómez Angarita, en favor de la doctora Paola Carolina García Pinto, para que asuma la representación legal de Colfondos dentro de la presente causa, a su vez en el archivo número 032, se encuentra escritura pública por medio de la cual el representante legal del fondo de pensiones Colfondos, confiere poder general, entre otros, a la firma Gómez Mesa y asociados.

Así las cosas, se acepta la renuncia de la doctora Andrea Castrillón Zuluaga, quien venía representando los intereses de Colfondos S.A., dado que se ajusta a las exigencias del inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, así mismo, se reconoce personería para actuar en representación de Colfondos S.A. a la doctora Paola Carolina García Pinto identificada con cédula de ciudadanía 1.022.399.820 y Tarjeta profesional 328.105 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a las facultades allí conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA URIBE HERNÁNDEZ
JUEZ